

Boletín Judicial N° 100 - 2025

Fecha del documento: 02 de Junio del 2025

Fecha de Publicación: 03 de Junio del 2025

Documentos citados: - Publicaciones

Publicada en DEPARTAMENTO DE ARTES GRAFICAS N°100 del 2 de junio del 2025

BOLETÍN JUDICIAL N°100

AÑO-CXXXI

ISSN: 2953-7428

San José, Costa Rica, martes 03 de junio de 2025

Ámbito Administrativo

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No. 102-2025

Asunto: Aclaración de la circular N° 251-2023, en el sentido que deja sin efecto las circulares 912010, 08-2016, 89-2022, 38-2023 y 180-2023 las cuales fueron derogadas.

TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIO DE ABOGADAS Y ABOGADOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE SABER QUE:

Que el Consejo Superior en sesión N° 38-2025 celebrada el 06 de mayo del 2025, artículo LIX, dispuso aclarar la circular N° 251-2023, denominada "Acceso al Expediente Judicial según el artículo 243 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y uso obligatorio del formulario "Compromiso de Confidencialidad y Privacidad de la Información del expediente judicial, conforme a la Ley 8968", en el sentido que, esa circular deja sin efecto las circulares 91-2010, 08-2016, 89-2022, 38-2023 y 180-2023 las cuales fueron derogadas

Publíquese una vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de mayo de 2025

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez

Subsecretario General interino

Corte Suprema de Justicia

Referencia N°: 2025160188, publicación número: 1 de 1

CIRCULAR No. 105-2025

Asunto: Recordatorio sobre la obligatoriedad de los despachos que conocen materia contra la Violencia Doméstica de remitir testimonio de piezas ante la fiscalía correspondiente cuando se atiendan solicitud de protección de una mujer en relación de pareja o expareja, en que se aplique la Ley de Penalización de la Violencia hacia las mujeres.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE CONOCEN MATERIA CONTRA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

SE LES HACE SABER QUE:

Que el Consejo Superior en sesión N°22-2025 celebrada el 18 de marzo de 2025, artículo XLVII, a solicitud de la Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, se dispuso, comunicar la importancia de prestar atención a la obligatoriedad que tienen las personas juzgadoras que conocen asuntos contra la violencia doméstica, donde la víctima es una mujer y aplica la Ley de Penalización de la Violencia hacia las mujeres, de remitir sin dilación alguna testimonio de piezas ante la Fiscalía correspondiente conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley contra la Violencia Doméstica (Ley 7586) y las Reglas prácticas para facilitar la aplicación efectiva de la Ley contra la violencia doméstica, (Circular 254-2023 de Corte Plena) punto IX.c.

Se insta a su atención mediante el siguiente link:

<https://nexuspi.poder-judicial.go.cr/document/avi-1-0003-10594>

Publíquese una vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de mayo de 2025

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez

Subsecretario General interino

Corte Suprema de Justicia

Referencia N°: 2025160140, publicación número: 1 de 1

CIRCULAR No. 104-2025

Asunto: Acceso en gestión en línea a los representantes legales de las sociedades.

A TODOS LOS DESPACHOS PAÍS QUE CONOCEN MATERIA LABORAL

SE LES HACE SABER QUE:

Que el Consejo Superior en sesión N° 26-2025 celebrada el 27 de marzo de 2025, artículo XLIV, a solicitud de la Comisión de la Jurisdicción Laboral, dispuso comunicar lo siguiente: Los despachos que tramitan materia laboral podrán incluir como intervinientes en el escritorio virtual a los representantes legales de las sociedades demandadas, (adicional al apoderado especial judicial) en aquellos casos donde la parte interesada lo haya solicitado expresamente, con el objeto de contar con acceso a Gestión en Línea. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes deben mantener un único medio para recibir notificaciones.

Publíquese una vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de mayo de 2025

Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez

Subsecretario General interino

Corte Suprema de Justicia

Referencia N°: 2025160139, publicación número: 1 de 1

CIRCULAR No 88-2025

Asunto: Reiteración de las Circulares número 186-2017, 21-2018, 115-2022, 1672022, 10-2025, relacionadas al trámite administrativo de los sistemas de Gestión, Escritorio Virtual e itineraciones, que utilizan los despachos judiciales.

A LAS AUTORIDADES JUDICALES DEL PAÍS,

SE LES HACE SABER QUE:

Este Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión número 39-2025, celebrada el 08 de mayo de 2025, artículo XIX, dispuso reiterar las circulares número 186-2017, 21-2018, 115-2022, 167-2022, 10-2025; con el propósito recordar los procedimientos y lineamientos específicos para el acceso y seguridad de datos de los sistemas informáticos, sistema de Gestión y Escritorio Virtual y el sistema de itineraciones, además de reiterar la necesidad de las jefaturas de realizar revisiones periódicas de dichos sistemas y llevar el debido control que los respalde.

Circular No. 186-2017 "Fortalecer el Sistema de Control Interno mediante actividades de control en los Juzgados Penales Electrónicos

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/informacion-general/documentos-interes?download=53650:circular186-2017-fortalecer-el-sistema-de-control-interno-mediante-actividades-de-control-en-los-juzgados-penales-electronicos>

Circular No. 21-2018 "Trámite administrativo para la itineración de incompetencias"

<https://secretariacorte.poder-judicial.go.cr/index.php/informacion-general/documentos-interes?download=53649:circular21-2018-tramite-administrativo-para-la-itineracion-de-incompetencias>